BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO nuestro banco

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CEO Nº 95/2016

Asunción, 25 de noviembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

JORGE ESPÍNOLA
Gabinete
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
25 DIC. 2016

Ref.: BNF LCO SBE N° 12/2016 "MANTENIMIENTO CCTV CASA MATRIZ Y SUCURSALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 12/2016 "MANTENIMIENTO CCTV CASA MATRIZ Y SUCURSALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**", aprobada por Res. Nº 1 Acta 83 de fecha 21 de junio de 2016 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento. Al respecto, este Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 12/2016 "Mantenimiento CCTV Casa Matriz y Sucursales para el Banco Nacional de Fomento con ID N° 288.078.

Primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 161 de fecha 12 noviembre de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento(BNF) por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas: la señora GRACIELA DE JESÚS GARCIA O. como PRESIDENTA, los señores FRANCISCO H. FLORENTIN, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, y SILVIA MARIELA ALCARAZ como miembros y CYNTHIA S. MONGELOS DAVID como SECRETARIA. Por Resolución Nº 9 Acta 112 de fecha 4 de agosto de 2014 el Consejo de Administración del BNF resolvió incluir a la señora RUTH LELIS ROMAN DE GLOCKER como miembro del Comité.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Sesión Pública Virtual:**

Conforme se desprende del Acta de la Subasta a la Baja Electrónica de fecha 4 de noviembre de 2016, el resultado es como sigue:

1 – Mantenimiento CCTV Casa Matriz y Sucursales	
Oferente	**Mejor Precio**
1. FAXCOMTEL S.R.L.	312.000.000
2. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING	315.000.000
3. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	390.000.000

- **Acta de apertura de ofertas**

En el acto de apertura de oferta física de documentos realizado en fecha 5 de noviembre de 2016 presentaron sus ofertas las firmas FAXCOMTEL S.R.L., INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING y DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS.

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas**: Ninguna.

1.2 Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos de carácter sustancial presentados por las firmas FAXCOMTEL S.R.L., INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. y DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, según detalle:

RUTH ROMÁN MORÍNIGO Miembro Comité de Evaluación — GRACIELA GARCIA OFREGO Presidenta Comité de Evaluación — BALBINO GONZÁLEZ Miembro Comité de Evaluación — SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA Miembro Comité de Evaluación — CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID Secretaria

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40
FAXCOMTEL S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	FAXCOMTEL S.R.L.	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación de la capacidad legal

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE

**Según Constancias obtenidas de la página www.documentos.gov.py cuyo resultado es como sigue:*

Nombre y Apellido	C.I.Nº	Oferente	Registro en el SINARH
Danilo Gustavo Fretes González	754.167	FAXCOMTEL S.R.L.	No Registra
Mario Luis Espínola Segovia	855.406		No Registra
Mario Alberto Bruun Paz – Boliviano	1.577.463	ITCS	No Registra
Stephanie Barrail Patiño	1.578.146		No Registra
Gabriel Esculies Arditi	1.566.791		No Registra
Cecilia Espínola	2.168.543		No Registra
Diego Joaquín Rodriguez Barrios	2.292.560-0	TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez	No Registra

Verificación en el Registro de Inhabilitados

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 25 de noviembre de 2016 se constata que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

RUTH ROMÁN MORINIGO Miembro Comité de Evaluación | GRACIELA GARCÍA ORREGO Presidenta Comité de Evaluación | SALVINO BARRETO GONZÁLEZ Miembro Comité de Evaluación | SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA Miembro Comité de Evaluación | CYNTHIA SOLEDAD MONCELOS DAVID Secretaria Comité de Evaluación

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial resultando que la misma no presenta errores aritméticos y es como sigue:

Oferente	Descripción del Servicio	Cantidad (meses)	Precio total (IVA Incluido) G.
FAXCOMTEL S.R.L.	Mantenimiento CCTV Casa Matriz y Sucursales	12	312.000.000
ITCS	Mantenimiento CCTV Casa Matriz y Sucursales	12	315.000.000
DIEGO J. RODRIGUEZ B.	Mantenimiento CCTV Casa Matriz y Sucursales	12	390.000.000

3.1. Verificación de los precios de ofertas por las firmas participantes:

Verificada la relación entre precios referenciales y precios de oferta se obtiene el siguiente resultado:

		Precio Ofertado			%		
Items	Precio Ref	ITCS	TES ING.	FAXCOMTEL	ITCS	TES ING.	FAXCOMTEL
1	30.800.004	19.435.092	24.062.508	16.800.000	-37%	-22%	-45%
2	6.000.000	3.786.060	4.687.512	3.600.000	-37%	-22%	-40%
3	6.000.000	3.786.060	4.687.512	3.600.000	-37%	-22%	-40%
4	6.000.000	3.786.060	4.687.512	3.600.000	-37%	-22%	-40%
5	6.000.000	3.786.060	4.687.512	3.600.000	-37%	-22%	-40%
6	6.000.000	3.786.060	4.687.512	3.600.000	-37%	-22%	-40%
7	6.000.000	3.786.060	4.687.512	3.600.000	-37%	-22%	-40%
8	8.000.004	5.048.076	6.250.008	4.200.000	-37%	-22%	-48%
9	3.600.000	2.271.636	2.812.512	3.000.000	-37%	-22%	17%
10	8.000.004	5.048.076	6.250.008	3.600.000	-37%	-22%	-55%
11	8.000.004	5.048.076	6.250.008	3.600.000	-37%	-22%	-55%
12	4.400.004	2.776.440	3.437.508	3.000.000	-37%	-22%	-32%
13	4.400.004	2.776.440	3.437.508	3.000.000	-37%	-22%	-32%
14	4.400.004	2.776.440	3.437.508	3.000.000	-37%	-22%	-32%
15	4.400.004	2.776.440	3.437.508	3.000.000	-37%	-22%	-32%
16	8.000.004	5.048.076	6.250.008	4.800.000	-37%	-22%	-40%
17	8.799.996	5.552.880	6.875.004	6.000.000	-37%	-22%	-32%
18	6.399.996	4.038.456	5.000.004	4.200.000	-37%	-22%	-34%
19	9.200.004	5.805.288	7.187.496	6.000.000	-37%	-22%	-35%
20	9.200.004	5.805.288	7.187.496	6.000.000	-37%	-22%	-35%
21	4.800.000	3.028.848	3.750.000	3.000.000	-37%	-22%	-38%
22	8.799.996	5.552.880	6.874.992	6.000.000	-37%	-22%	-32%
23	8.400.000	5.300.484	6.562.500	5.400.000	-37%	-22%	-36%
24	5.600.004	3.533.652	4.374.996	3.600.000	-37%	-22%	-36%
25	5.600.004	3.533.652	4.374.996	3.600.000	-37%	-22%	-36%
26	5.600.004	3.533.652	4.374.996	3.600.000	-37%	-22%	-36%
27	5.199.996	3.281.244	4.062.492	3.000.000	-37%	-22%	-42%
28	4.400.004	2.776.440	3.437.496	3.000.000	-37%	-22%	-32%
29	5.199.996	3.281.244	4.062.492	3.600.000	-37%	-22%	-31%
30	6.000.000	3.786.060	4.687.500	4.200.000	-37%	-22%	-30%
31	4.800.000	3.028.848	3.750.000	3.240.000	-37%	-22%	-33%
32	6.000.000	3.786.060	4.687.500	4.200.000	-37%	-22%	-30%
33	6.000.000	3.786.060	4.687.500	4.200.000	-37%	-22%	-30%
34	6.000.000	3.786.060	4.687.500	3.600.000	-37%	-22%	-40%
35	9.200.004	5.805.288	7.187.496	6.000.000	-37%	-22%	-35%
36	5.600.004	3.533.652	4.374.996	3.000.000	-37%	-22%	-46%

Comité de Evaluación — GRACIELA GARCIA CORRECO, Secretaria, Comité de Evaluación — BALTAZAR BARRIOS GONZÁLEZ, Vocal, Comité de Evaluación — CYNTHIA SOLEDAD MONTELOS DAVID, Secretaria, Comité de Evaluación — SILVIA MANUELA ALCARAZ ARGUELLO, Miembro, Comité de Evaluación

37	9.600.000	6.057.696	7.500.000	6.000.000	-37%	-22%	-38%
38	6.000.000	3.786.060	4.687.500	3.600.000	-37%	-22%	-40%
39	4.800.000	3.028.848	3.750.000	3.000.000	-37%	-22%	-38%
40	4.800.000	3.028.848	3.750.000	3.000.000	-37%	-22%	-38%
41	4.800.000	3.028.848	3.750.000	3.000.000	-37%	-22%	-38%
42	5.199.996	3.281.244	4.062.492	3.000.000	-37%	-22%	-42%
43	4.800.000	3.028.848	3.750.000	3.000.000	-37%	-22%	-38%
44	6.000.000	3.786.060	4.687.500	4.200.000	-37%	-22%	-30%
45	6.000.000	3.786.060	4.687.500	4.200.000	-37%	-22%	-30%
46	6.000.000	3.786.060	4.687.500	3.600.000	-37%	-22%	-40%
47	8.000.004	5.048.076	6.249.996	4.800.000	-37%	-22%	-40%
48	5.600.004	3.533.652	4.374.996	3.600.000	-37%	-22%	-36%
49	5.600.004	3.533.652	4.374.996	3.600.000	-37%	-22%	-36%
50	5.600.004	3.533.652	4.374.996	3.600.000	-37%	-22%	-36%
51	6.000.000	3.786.060	4.687.500	3.600.000	-37%	-22%	-40%
52	5.199.996	3.281.244	4.062.492	3.600.000	-37%	-22%	-31%
53	5.600.004	3.533.652	4.374.996	3.600.000	-37%	-22%	-36%
54	8.799.996	5.552.880	6.874.992	6.000.000	-37%	-22%	-32%
55	8.799.996	5.552.880	6.874.992	4.800.000	-37%	-22%	-45%
56	5.600.004	3.533.652	4.374.996	3.600.000	-37%	-22%	-36%
57	4.800.000	3.028.848	3.750.000	3.360.000	-37%	-22%	-30%
58	5.600.004	3.533.652	4.374.996	3.600.000	-37%	-22%	-36%
59	5.199.996	3.281.244	4.062.492	3.600.000	-37%	-22%	-31%
60	6.000.000	3.786.060	4.687.500	3.600.000	-37%	-22%	-40%
61	5.600.004	3.533.652	4.374.996	3.600.000	-37%	-22%	-36%
62	5.600.004	3.533.652	4.374.996	3.600.000	-37%	-22%	-36%
63	6.000.000	3.786.060	4.687.500	3.600.000	-37%	-22%	-40%
64	6.000.000	3.786.060	4.687.500	3.600.000	-37%	-22%	-40%
65	6.000.000	3.786.060	4.687.500	3.600.000	-37%	-22%	-40%
66	4.800.000	3.028.848	3.750.000	3.600.000	-37%	-22%	-25%
67	6.000.000	3.786.060	4.687.500	4.200.000	-37%	-22%	-30%
68	4.400.004	2.776.440	3.437.496	3.000.000	-37%	-22%	-32%
69	6.000.000	3.786.060	4.687.500	4.200.000	-37%	-22%	-30%
70	4.800.000	3.028.848	3.750.000	3.000.000	-37%	-22%	-38%
71	4.800.000	3.028.848	3.750.000	3.000.000	-37%	-22%	-38%
72	5.199.996	3.281.244	4.062.492	3.000.000	-37%	-22%	-42%
73	5.600.004	3.533.652	4.374.996	3.000.000	-37%	-22%	-46%
74	4.800.000	3.028.848	3.750.000	3.000.000	-37%	-22%	-38%
75	5.600.004	3.533.652	4.374.996	3.000.000	-37%	-22%	-46%
76	4.800.000	3.028.848	3.750.000	3.000.000	-37%	-22%	-38%
77	3.600.000	2.271.660	2.812.500	2.400.000	-37%	-22%	-33%
78	4.800.000	3.028.848	3.750.000	3.000.000	-37%	-22%	-38%
79	4.400.004	2.776.452	3.437.496	3.000.000	-37%	-22%	-32%
80	5.199.996	3.281.244	4.062.492	3.000.000	-37%	-22%	-42%
Total	**499.200.072**	**315.000.000**	**390.000.000**	**312.000.000**	-37%	-22%	-38%

Del cuadro precedente se observa que la oferta presentada por la firma TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios se halla dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación. Sin embargo, las ofertas de las firmas FAXCOMTEL S.R.L. e ITCS S.A. en varios ítems superan el 30% por debajo a los precios de referencia de la convocante, motivo por el cual se remitieron las notas BNF CEO Nº 343 y 344 ambas de

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALGARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

CINTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

fecha 23 de noviembre de 2016, respectivamente, por las cuales se solicitó a los mismos una explicación de la composición de sus precios.

Al respecto, la firmas FAXCOMTEL S.R.L. e ITCS S.A. contestaron al pedido formulado en fechas 24 y 25 de noviembre de 2016, respectivamente cuyo análisis se detalla en el apartado "**Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes**"

La disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio se halla contemplada en el CDP Nº 182/2016 de fecha 11 de febrero de 2016. Atendiendo que el presente llamado es **PLURIANUAL** la validez de la contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017, de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Los oferentes presentaron los Certificados de Origen con ID. 288078 según detalle:
FAXCOMTEL S.R.L: Certificado de Origen Nº 9232
ITCS S.A.: Certificado de Origen Nº 9580
TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios: Certificado de Origen Nº 9470

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Oferente	Descripción del Servicio	Cantidad (meses)	Precio total (IVA Incluido) G.
FAXCOMTEL S.R.L.	Mantenimiento CCTV Casa Matriz y Sucursales	12	312.000.000
ITCS	Mantenimiento CCTV Casa Matriz y Sucursales	12	315.000.000
DIEGO J. RODRIGUEZ B.	Mantenimiento CCTV Casa Matriz y Sucursales	12	390.000.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma FAXCOMTEL S.R.L., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma FAXCOMTEL S.R.L. ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídica.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID Secretaria Comité de Evaluación
RUTH ROMAN MORÍÑIGO Vocal Comité de Evaluación
ROCIELA GARCÍA ORREGO Presidenta Comité de Evaluación
BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ Miembro Comité de Evaluación
SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA Miembro Comité de Evaluación

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) Nota BNF CEO N° 343 de fecha 23 de noviembre de 2016, recibida en fecha 24/11/16, se ha solicitado a la firma FAXCOMTEL S.R.L. la siguiente aclaración:

"Una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems de su formulario de oferta cuyos montos superan el 30% por debajo de los precios referenciales de la convocante y difundida en el llamado. Dicha solicitud se realiza en cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 10 de abril de 2016 y su modificación.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma FAXCOMTEL S.R.L., a través de la nota ingresada en fecha 24 de noviembre de 2016, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes, expresando al respecto que:

"*Antes que nada debemos manifestar que la cotización de los servicios ofrecidos fue resultado de una puja a la baja en el proceso de subasta electrónica. Nuestra empresa en ese sentido ha hecho un esfuerzo económico a fin de reducir al máximo sus márgenes de utilidad y basar el beneficio obtenido en el total del llamado y no en los diferentes ítems individuales que lo componen.*

Por otro lado hay que mencionar que nuestra firma ha tenido durante los últimos 6 años el mantenimiento continuo y el continuo mejoramiento del sistema de CCTV del Banco de Fomento. Dicho privilegio nos permitió tener conocimiento acabado de los mínimos detalles técnicos del sistema por lo cual tenemos las herramientas necesarias para solucionar cualquier inconveniente en el menor tiempo posible, lo que se traduce en un importante ahorro de costos operativos".

b) Nota BNF CEO N° 344 de fecha 23 de noviembre de 2016, recibida en fecha 24/11/16, se ha solicitado a la firma ITCS S.A. la siguiente aclaración:

"Una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems de su formulario de oferta cuyos montos superan el 30% por debajo de los precios referenciales de la convocante y difundida en el llamado. Dicha solicitud se realiza en cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 10 de abril de 2016 y su modificación".

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma ITCS S.A., a través de la nota ingresada en fecha 24 de noviembre de 2016, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes, mediante detalle de la composición de su precio presentado.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, éste Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documento[1]	FAXCOMTEL S.R.L.	ITCS S.A.
a) y b)Pedido de aclaración	a) CUMPLE	b)CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que las firmas FAXCOMTEL S.R.L. e ITCS S.A. han dado cumplimiento respecto a las aclaraciones solicitadas.

Al respecto, una vez analizada las respuestas dadas por los oferentes con relación a la diferencia de precios observada con relación de los precios referenciales de la convocante, es parecer de éste Comité que las mismas son satisfactorias.

RUTH MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

ROBERTO RAMÍREZ GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MANUELA ALCARAZ FERREIRA
Miembro
Comité de Evaluación

CYNTHIA SOLEDAD GONCELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

[1] En la presente columna el Comité de Evaluación de Ofertas deberá consignar cada uno de los documentos cuya presentación ha sido exigida – según el PBC – con la oferta.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma FAXCOMTEL S.R.L., constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. Experiencia:

Documentos.	Cumple/No Cumple
Balances y/o Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 101), de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (Años: 2013, 2014 y 2015).	**Cumple**
Las empresas interesadas deberán presentar una constancia de estar realizando Servicio de Mantenimiento y Asistencia Técnica de CCTV actualmente en empresas públicas y/o privadas.	**Cumple**
Copia de Contratos y/o facturas donde el Oferente demuestre haber proveído el Servicio de Mantenimiento y Asistencia Técnica de CCTV a empresas públicas y/o privadas, en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014, 2015); mínimo 1 (un) contrato por año, que sumados representen como mínimo el 50 % del total de su oferta.	**Cumple**
Las empresas deberán presentar constancia, de poseer experiencia mínima de 3 (tres) años en el mercado, en el rubro respectivo, (presentar escritura de constitución de la empresa) y RUC.	**Cumple**

4.2.2. Capacidad Técnica:

Documentos.	Cumple/No Cumple
La contratista debe prestar los servicios con personal técnico especializado para solucionar los defectos que puedan incurrir los equipos. Presentar listado y Curriculum. Certificado Técnico, Certificado Policial.	Cumple
Declaración jurada de prestar soporte técnico in situ, como también vía telefónica, correo electrónico o mensajería instantánea a los responsables de la Unidad de Seguridad del BNF, en forma inmediata en caso de ser necesario, todos los días de la semana, en horario de oficina.	Cumple

Otros documentos.	Cumple/No Cumple
Patente Comercial al día.	Cumple
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple
Certificado de Origen	Cumple

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el num. 2.a) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma FAXCOMTEL S.R.L., constatándose el siguiente análisis:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2013, 2014 y 2015)(

Oferentes	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1,00 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
COMPUTER PLUS S.A.	369,11	0,22	125,50%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.

Nota: *El análisis de los Balances fue realizado por la Dirección de Finanzas del BNF y consta en la nota DF Nº 5776/2016 de fecha 21 de noviembre de 2016.*

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

Verificadas las especificaciones técnicas presentada por la firma FAXCOMTEL S.R.L. se constata que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC.

Propuesta de Adjudicación:

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos y económicos realizada a la oferta presentada por la firma **FAXCOMTEL S.R.L.**, se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas propone adjudicar a la citada firma la presente convocatoria, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE: FAXCOMTEL S.R.L.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Meses	Precio Mensual IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
1	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(Casa Matriz)**	Meses	12	1.400.000	16.800.000
2	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(Quinta Avenida)**	Meses	12	300.000	3.600.000
3	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(Mercado Nº 4)**	Meses	12	300.000	3.600.000
4	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(Mercado de Abasto)**	Meses	12	300.000	3.600.000
5	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(Hiper Luisito Eusebio Ayala km5)**	Meses	12	300.000	3.600.000
6	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(Tarjetas de Débito)**	Meses	12	300.000	3.600.000
7	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(Servicios Fiscales)**	Meses	12	300.000	3.600.000
8	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(M.R. Alonso)**	Meses	12	350.000	4.200.000
9	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(Ñemby)**	Meses	12	250.000	3.000.000
10	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(MRA EXPO)**	Meses	12	300.000	3.600.000
11	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(Luque)**	Meses	12	300.000	3.600.000
12	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(ANDE)**	Meses	12	250.000	3.000.000

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERBEIA
Miembro
Comité de Evaluación

SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

13	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(Sucursal Itaugua)**	Meses	12	250.000	3.000.000
14	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(C.A.C. Abasto)**	Meses	12	250.000	3.000.000
15	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(Biblioteca)**	Meses	12	250.000	3.000.000
16	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(Edificio Ex OGA RAPE)**	Meses	12	400.000	4.800.000
17	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(ENCARNACION)**	Meses	12	500.000	6.000.000
18	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(VILLARRICA)**	Meses	12	350.000	4.200.000
19	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(CONCEPCION)**	Meses	12	500.000	6.000.000
20	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(PEDRO JUAN CABALLERO)**	Meses	12	500.000	6.000.000
21	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(CORONEL OVIEDO)**	Meses	12	250.000	3.000.000
22	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(CIUDAD DEL ESTE)**	Meses	12	500.000	6.000.000
23	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(PILAR)**	Meses	12	450.000	5.400.000
24	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(SAN IGNACIO MISIONES)**	Meses	12	300.000	3.600.000
25	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(CORONEL BOGADO)**	Meses	12	300.000	3.600.000
26	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(HOHENAU)**	Meses	12	300.000	3.600.000
27	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(CARAPEGUA)**	Meses	12	250.000	3.000.000
28	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(SAN LORENZO)**	Meses	12	250.000	3.000.000
29	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(EUSEBIO AYALA)**	Meses	12	300.000	3.600.000
30	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(SAN JUAN NEPOMUCENO)**	Meses	12	350.000	4.200.000
31	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(SAN JUAN BAUTISTA MISIONES)**	Meses	12	270.000	3.240.000
32	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(YUTY)**	Meses	12	350.000	4.200.000

RUTH ROMÁN MORÍÑIGO
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

IVANTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVIT
Secretaria
Comité de Evaluación

33	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(VILLA DE SAN PEDRO)**	Meses	12	350.000	4.200.000
34	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(SAN ESTANISLAO)**	Meses	12	300.000	3.600.000
35	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(SALTOS DEL GUAIRA)**	Meses	12	500.000	6.000.000
36	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(CAAGUAZU)**	Meses	12	250.000	3.000.000
37	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(LOMA PLATA)**	Meses	12	500.000	6.000.000
38	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(NUEVA ESPERANZA)**	Meses	12	300.000	3.600.000
39	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(ARROYOS Y ESTEROS)**	Meses	12	250.000	3.000.000
40	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(CAACUPE)**	Meses	12	250.000	3.000.000
41	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(PARAGUARI)**	Meses	12	250.000	3.000.000
42	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(YBYCUI)**	Meses	12	250.000	3.000.000
43	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(ITACURUBI DE COORDILLERA)**	Meses	12	250.000	3.000.000
44	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(CAAZAPA)**	Meses	12	350.000	4.200.000
45	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(C.O FULGENCIO YEGROS)**	Meses	12	350.000	4.200.000
46	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(ITACURUBI DEL ROSARIO)**	Meses	12	300.000	3.600.000
47	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(HORQUETA)**	Meses	12	400.000	4.800.000
48	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(SAN PEDRO DEL PARANA)**	Meses	12	300.000	3.600.000
49	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(FRAM)**	Meses	12	300.000	3.600.000
50	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(JUAN LEON MALLORQUIN)**	Meses	12	300.000	3.600.000
51	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(VILLA DEL ROSARIO)**	Meses	12	300.000	3.600.000

RUTH ROMAN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

SALVINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

GUENDIS SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

52	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(LA COLMENA)**	Meses	12	300.000	3.600.000
53	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(HERNANDARIAS)**	Meses	12	300.000	3.600.000
54	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(CAPITAN BADO)**	Meses	12	500.000	6.000.000
55	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(CORPUS CHRISTI)**	Meses	12	400.000	4.800.000
56	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(CAPITAN MEZA)**	Meses	12	300.000	3.600.000
57	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(ITURBE)**	Meses	12	280.000	3.360.000
58	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(SANTA RITA)**	Meses	12	300.000	3.600.000
59	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(SANTA ROSA MNES)**	Meses	12	300.000	3.600.000
60	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(CURUGUATY)**	Meses	12	300.000	3.600.000
61	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(J.EULOGIO ESTIGARRIBIA)**	Meses	12	300.000	3.600.000
62	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(NATALIO)**	Meses	12	300.000	3.600.000
63	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(CHORE)**	Meses	12	300.000	3.600.000
64	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(TOMAS ROMERO PEREIRA)**	Meses	12	300.000	3.600.000
65	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(SANTA ROSA DEL AGUARAY)**	Meses	12	300.000	3.600.000
66	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(YHU)**	Meses	12	300.000	3.600.000
67	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(YBY YAU)**	Meses	12	350.000	4.200.000
68	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(PIRIBEBUY)**	Meses	12	250.000	3.000.000
69	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(MAYOR OTAÑO)**	Meses	12	350.000	4.200.000
70	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(GUAYAIBI)**	Meses	12	250.000	3.000.000
71	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(JUAN MANUEL FRUTOS)**	Meses	12	250.000	3.000.000

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

72	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(SANTA FE DEL PARANA)**	Meses	12	250.000	3.000.000
73	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(AYOLAS)**	Meses	12	250.000	3.000.000
74	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(MINGA GUAZU)**	Meses	12	250.000	3.000.000
75	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(REPATRIACION)**	Meses	12	250.000	3.000.000
76	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(SHOP. JESUITAS PLAZA)**	Meses	12	250.000	3.000.000
77	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo (**C.A.C. CIUDAD DE ITA)**	Meses	12	200.000	2.400.000
78	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(C.A.C. MAURICIO J. TROCHE)**	Meses	12	250.000	3.000.000
79	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(C.A.C. VILLETA)**	Meses	12	250.000	3.000.000
80	72102204-002	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo **(C.A.C. VILLA HAYES)**	Meses	12	250.000	3.000.000
	TOTAL:					312.000.000

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN[2] a la firma FAXCOMTEL S.R.L. por un monto de 312.000.000.-(Guaraníes trescientos doce millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por el término de 12(doce) meses, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O.
PRESIDENTA

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

RUTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS
SECRETARIA

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

Nota: El Sr. Francisco Humberto Florentin se encuentra con permiso, de conformidad a la Resolución N° 11 Acta 148 de fecha 31 de octubre de 2016 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento.

[2] En caso que del análisis de las ofertas se desprenda la concurrencia de uno de los supuestos establecidos en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03, la recomendación consistiría en la DECLARACIÓN DESIERTA de la licitación de referencia, debiendo indicar la Convocante en el Informe correspondiente, las justificaciones correspondientes. Igualmente, como consecuencia del análisis de las ofertas y de los antecedentes de la licitación podría recomendarse la CANCELACIÓN de la misma, debiendo en tal caso indicarse los motivos expresamente en el informe de evaluación, demostrando el cumplimiento de uno de los supuestos indicados en el Art. 31° de la Ley N° 2051/03.

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

RUBEN CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

LOURDES QUINTANA GONZALEZ
Directora
Dirección de Administración